

INFORME DEL COMISARIO

Ambato, 5 de Marzo del 2020

Señores:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DIFAL S.A.

De mis consideraciones:

Una vez, revisado los estados financieros de la **COMPAÑÍA DIFAL S.A.**, que corresponde al ejercicio económico año 2019 (31 de Diciembre), los estados de resultados integrales, cambios de patrimonio y de flujos de efectivo. Todo lo manifestado es responsabilidad de la Administración de la Compañía, más la responsabilidad en calidad de Comisario es la de emitir un informe sobre estos estados financieros.

1. La revisión efectuada mediante pruebas evidentes, que respalda las cifras presentadas en los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la ley de Compañías y la Resolución No.- 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de las comisarias de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros". Como parte de esta revisión se procedió a efectuar pruebas del cumplimiento por parte de la compañía **DIFAL S.A.**
 - El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - Si los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, son manejados y conservados de acuerdo a las disposiciones legales.
 - Si son adecuadas la custodia y conservación de bienes de la Compañía.
 - Analizar que los estados financieros estén apegados a la realidad de la empresa **DIFAL S.A.** y elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones promulgadas o permitidas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y surgen de los registros contables de la Compañía.
 2. Los resultados obtenidos revelaron que la empresa **DIFAL S.A.**, se está alineándose al párrafo 2 mencionado.
-

DIFAL S.A.

3. Por parte de la Administración de la Compañía existió la debida colaboración para la revisión.
4. La revisión efectuada a los estados financieros de la empresa DIFAL S.A., presentados al 31 de Diciembre del año 2019 de conformidad con NIFF y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, se encuentran enmarcados en un alto porcentaje de razonabilidad.
5. Se evidencia que continúan con las gestiones legales para la recuperación de cartera antigua, hasta la actualidad no existe parámetros favorables para la recuperación.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad .

Atentamente.



C.P.A. Marisol Esparza.

C.C. 0602331209

COMISARIO